



Medellín, 18 de enero de 2022

INVITACIÓN ABIERTA PFA-IA-01- 2021

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- CONCLUSIÓN MATRIZ CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.
- CONCLUSIÓN RESUMEN VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA; CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- RESUMEN MATRIZ EVALUACIÓN CONSOLIDADA (FINAL).

OBJETO: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TRAMO 2 DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA (ESTACIÓN PRIMAVERA, MUNICIPIO DE CALDAS A LA ESTACIÓN PRADERA, MUNICIPIO DE DONMATÍAS) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 77.5 KM.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

De acuerdo con lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y en especial lo estipulado en la Resolución No. 0002 de 5 de diciembre de 2016, expedida por la Junta Directiva de la sociedad Promotora Ferrocarril de Antioquia, la cual adopta el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente Estudio, modificada por las Resoluciones de la Gerencia 007 del 18 de junio de 2019, 8 del 8 de julio de 2019, 8 del 30 de junio de 2020 y 6 del 26 de junio de 2020, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de la realización de una Invitación Abierta, para contratar los “ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SELECCIONAR MEDIANTE INVITACIÓN ABIERTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TRAMO 2 DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA (ESTACIÓN PRIMAVERA (MUNICIPIO DE CALDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA) A LA ESTACIÓN PRADERA (MUNICIPIO DE DONMATÍAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA) CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 77.5 KM”.

1.2. Objeto:

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TRAMO 2 DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA (ESTACIÓN PRIMAVERA, MUNICIPIO DE CALDAS A LA ESTACIÓN PRADERA, MUNICIPIO DE DONMATÍAS) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 77.5 KM.



1.2.1. Alcance del objeto:

El alcance del objeto del contrato de Consultoría contempla sin limitarse a ello, los estudios y productos especificados en el Anexo 4 - Anexo Técnico de este Pliego, para cada una de las etapas y fases de proyecto. Incluye también, la ejecución de las Obligaciones Específicas que se detallan en el Anexo 4 - Anexo Técnico y las Obligaciones Generales establecidas en el presente Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, así como en el Contrato de Consultoría que será suscrito por las partes, con sus modificaciones, anexos y formatos.

Como parte del Alcance del objeto contractual, se incluye el compromiso de calidad del Estudio de Impacto Ambiental, EIA, por lo cual el proponente acompañará a la Promotora en las actuaciones administrativas dentro del proceso de licenciamiento ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, elaborando los ajustes requeridos por dicha Entidad Ambiental y de ser el caso los soportes argumentativos que se requieran para la presentación del recurso de reposición contra la decisión emitida por ésta.

1.3. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial de este proceso de selección corresponde a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.356.273.574) IVA incluido**. Incluye también, demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; así como la totalidad de los costos directos e indirectos causados durante la ejecución del contrato de Consultoría, el cual se entenderá como precio global fijo.

Como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Consultor, el presupuesto oficial estimado incluye el valor de todos los gastos e impuestos a que haya lugar, por parte del contratista.

El valor total de la Oferta Económica no podrá exceder el valor señalado anteriormente, el cual se considera para todos los efectos, como valor de la disponibilidad presupuestal prevista existente o del documento equivalente, para que la Promotora asuma las obligaciones de carácter económico, surgidas del Contrato de Consultoría objeto de la presente Invitación Abierta, so pena de ser rechazada la propuesta.

El citado presupuesto oficial se encuentra respaldado de la siguiente manera: **VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL APROBADA EN EL CODFIS, SEGÚN ACTA No. 36 DEL 18/11/2021**. El pago de la suma estipulada en el Contrato resultante de este proceso, se realizará con cargo al presupuesto de la Entidad, vigencia 2022 del Rubro 2.4 denominado Estudios y Diseños, por el VALOR CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de invitación:	Pliego Definitivo - 24 de noviembre de 2021.
Fecha límite de entrega de propuestas:	13 de diciembre de 2021 - 16:00 horas.
Fecha de publicación Informe Preliminar:	23 de diciembre de 2021.
Recepción de Subsanaciones y/u Observaciones:	Hasta el 13 de enero de 2021.
Publicación de la Invitación Abierta en la página Web	www.ferrocarrildeantioquia.com

2.1. Presentación de Ofertas:

Nombre del Proponente	Hora de Entrega
1. AMBIOTEC S.A.S.	13/12/2021 15:07:27
2. SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS S.A. - SAG S.A.	13/12/2021 15:34:04

3. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETO DE EVALUACIÓN:

A. SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS - SAG S.A.S.

3.1. CONCLUSIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - INFORME PRELIMINAR:

SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS S.A. - SAG S.A. NIT 811.015.529-1 presentó las siguientes conclusiones con relación a los informes y matrices que conforman el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN:

CAPACIDAD JURÍDICA. Cumple cabalmente.

EXPERIENCIA GENERAL. Debía subsanar y/o explicar lo especificado a continuación:

CONTRATO No. 1:

- Número de consecutivo en el RUP: NO INSCRITO EN EL RUP.
- Contratante: Concesión La Pintada S.A.S.
- Valor del contrato: 2.929,33 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 50%.
- Valor acreditable: 1.464,66 SMLMV.
- Clasificación:
No se cuenta con este dato, dada la NO inscripción en el RUP.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 01/2015 - 06/2016.

Cumple*.

***Deberá explicar por qué no se encuentra registrado en el RUP.**

CONTRATO No. 2:

- Número de consecutivo en el RUP: NO INSCRITO EN EL RUP.
- Contratante: Consorcio Mar 1.
- Valor del contrato: 2.246 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 2.246 SMLMV.
- Clasificación:
No se cuenta con este dato, dada la NO inscripción en el RUP.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.



- Periodo de ejecución: 11/05/2017 - 15/12/2019.

Cumple*.

***Deberá explicar por qué no se encuentra registrado en el RUP.**

SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS EN SMLMV: 3.710,66. NO CUMPLE.

La sumatoria a acreditar debe ser, mínimo por 6.996,24 SMLMV, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. (SEGÚN MATRIZ DE EXCEL ADJUNTA). Cumple cabalmente, según Matriz adjunta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. (SEGÚN MATRIZ DE EXCEL ADJUNTA). Cumple cabalmente, según Matriz adjunta.

3.2. SUBSANACIÓN Y/O EXPLICACIÓN FRENTE A LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - INFORME PRELIMINAR:

Allegaron documentos físicos a la sede de la PFA, el cual fue radicado bajo número **Nro. Radicado 000007 del 13/01/2022**; los que también fueron enviados vía correo electrónico.

Aportaron el RUP ACTUALIZADO del 12/01/2022, el que ya presenta los contratos indicados en la propuesta, para acreditar el requisito de EXPERIENCIA GENERAL, incluidos en este Registro, así:

CONTRATO No. 1:

- Número de consecutivo en el RUP: 86.
- Contratante: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
- Valor del contrato: 2.929,33 SMMLV (SMLMV RUP 2.696,36 -SIN IVA-).
- Porcentaje de participación: 50%.
- Valor acreditable: 1.464,67 SMLMV.
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 01/2015 - 06/2016.

Subsanado respecto de la Experiencia General y Específica.

Cumple.

CONTRATO No. 2:

- Número de consecutivo en el RUP: 195.
- Contratante: CONSORCIO MAR 1.
- Valor del contrato: 2.246 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 2.246 SMLMV (SMLMV RUP 1.886,99 -SIN IVA-).
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 11/05/2017 - 15/12/2019.

Subsanado respecto de la Experiencia General y Específica.

Cumple.

Aportan nuevamente el Formato 4, con la relación de Contratos acreditados para cumplir con el requisito de EXPERIENCIA GENERAL, incluidos en este Registro, así:

CONTRATO No. 3:

- Número de consecutivo en el RUP: 130.
- Contratante: ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
- Valor del contrato: 3.171,56 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 3.171,56 SMLMV (SMLMV RUP 2.734,10 -SIN IVA-).
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 26/09/2011 - 31/09/2014.

No aporta documento que dé cuenta de los componentes del Alcance de ejecución contractual, por tanto, no es posible verificar el alcance de estas actividades, valor de las mismas y su congruencia con lo solicitado por la PFA; además, no aportan evidencia de trámite ante la ANLA.

No Subsanado respecto de la Experiencia General (se resta del monto total aportado, verificado en SMLMV). No Cumple.

No Subsanado respecto de la Experiencia Específica (se resta del puntaje).

CONTRATO No. 4:

- Número de consecutivo en el RUP: 75.
- Contratante: HMV INGENIEROS LTDA.
- Valor del contrato: 3.440,47 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 3.440,47 SMLMV (SMLMV RUP 2.965,93 -SIN IVA-).
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 01/09/2014 - 01/10/2016.

No aporta documento que dé cuenta de los componentes del Alcance de ejecución contractual, por tanto, no es posible verificar el alcance de estas actividades, valor de las mismas y su congruencia con lo solicitado por la PFA.

No Subsanado respecto de la Experiencia General (se resta del monto total aportado, verificado en SMLMV). No Cumple.

No Subsanado respecto de la Experiencia Específica (se resta del puntaje).

CONTRATO No. 5:

- Número de consecutivo en el RUP: 114.
- Contratante: DEL SUR (ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS).
- Valor del contrato: 1.595,25 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 1.595,25 SMLMV (SMLMV RUP 1.340,54 -SIN IVA-).
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 02/05/2015 - 01/10/2017.



No aporta documento que dé cuenta de los componentes del Alcance de ejecución contractual, por tanto, no es posible verificar el alcance de estas actividades, valor de las mismas y su congruencia con lo solicitado por la PFA.

No Subsanado respecto de la Experiencia General (se resta del monto total aportado, verificado en SMLMV). No Cumple.

No Subsanado respecto de la Experiencia Específica (se resta del puntaje).

CONTRATO No. 6:

- Número de consecutivo en el RUP: 196.
- Contratante: ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
- Valor del contrato: 1.667,37 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 1.667,37 SMLMV (SMLMV RUP 1.409,56 -SIN IVA-).
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 23/08/2019 - 23/02/2020.

Aporta documento que dé cuenta de los componentes del Alcance de ejecución contractual, por tanto, fue posible verificar el alcance de estas actividades y su congruencia con lo solicitado por la PFA.

Subsanado respecto de la Experiencia General. Cumple.

Subsanado respecto de la Experiencia Específica (se mantiene el puntaje otorgado por este contrato).

3.3. CONCLUSIÓN FINAL REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - INFORME FINAL:

CAPACIDAD JURÍDICA. Cumple cabalmente.

EXPERIENCIA GENERAL. No Cumple.

Nota: los contratos aportados como 3, 4 y 5 en el Formato correspondiente a la Experiencia General, no se tienen como acreditados por las razones expresadas; pues de acuerdo con el literal d) del numeral 4.3.5.1. Condiciones adicionales a la Experiencia General, del Pliego de Condiciones, cuando la información disponible en el RUP no sea suficiente para la verificación requerida por parte de la Entidad, el Proponente debe adjuntar documentación adicional de acuerdo con lo señalado en el citado numeral, y con lo solicitado en el Informe Preliminar de Verificación y Evaluación.

SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS EN SMLMV: 5.378,04. NO CUMPLE.

La sumatoria a acreditar debe ser, mínimo por 6.996,24 SMLMV, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. Cumple cabalmente, se mantiene INFORME PRELIMINAR.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Cumple cabalmente, se mantiene INFORME PRELIMINAR.

4. CONCLUSIÓN FINAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN - INFORME FINAL:

Dado que los Contratos aportados para acreditar la Experiencia General, son los mismos que pretende hacer valer para la calificación del criterio Experiencia Específica, se modificó el PUNTAJE de este Criterio y consecuentemente, el PUNTAJE TOTAL obtenido inicialmente. Teniendo presente que el puntaje de la Experiencia Específica obtenido en MATRIZ VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONSOLIDADAS (INF. FINAL), está sujeto a que se cumpla con la Experiencia General, requisito de participación que no fue acreditado de conformidad.

VER MATRIZ VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONSOLIDADAS (INF. FINAL) (Excel).

B. AMBIOTEC S.A.S.

3.1. CONCLUSIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - INFORME PRELIMINAR:

AMBIOTEC S.A.S. NIT 860.091.096-6 presenta los siguientes documentos y/o subsanaciones, frente al cumplimiento de Requisitos de participación:

CAPACIDAD JURÍDICA. Cumple, sujeto a la verificación de antecedentes por parte de la Entidad.

EXPERIENCIA GENERAL. Debía subsanar y/o explicar lo especificado a continuación:

CONTRATO No. 1:

- Número de consecutivo en el RUP: 6.
- Contratante: Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
- Valor del contrato: 6.048,29 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 6.048,29 SMLMV.
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 23/04/2010 - 31/12/2012.

Cumple*

***Debe certificar por medio idóneo que los licenciamientos ambientales que incluyó el Alcance de este contrato, fueron tramitados ante la ANLA.**

CONTRATO No. 3:

- Número de consecutivo en el RUP: 109.
- Contratante: Consorcio AYESA PEDELTA SPIRAL INGENIERÍA.
- Valor del contrato: 2.616,17 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 2.616,17 SMLMV.
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 27/03/2015 - 29/04/2017.



Cumple*.

*Debe certificar por medio idóneo que los licenciamientos ambientales que incluyó el Alcance de este contrato, fueron tramitados ante la ANLA.

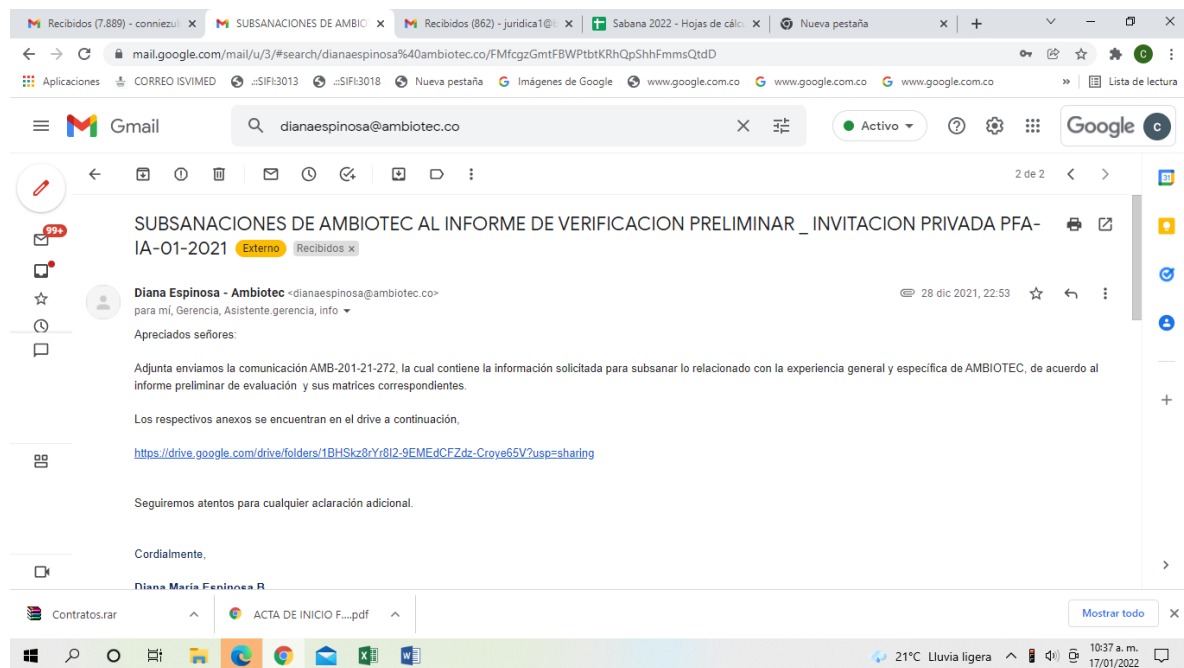
SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS EN SMLMV: 20.434,79. CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA. (SEGÚN MATRIZ DE EXCEL ADJUNTA). Cumple cabalmente, según Matriz adjunta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. (SEGÚN MATRIZ DE EXCEL ADJUNTA). Cumple cabalmente, según Matriz adjunta.

3.2. SUBSANACIÓN Y/O EXPLICACIÓN FRENTE A LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - INFORME PRELIMINAR:

Allegaron vía correo electrónico del **28/12/2021**, a la dirección del proceso contratación@ferrocarrilantioquia.com, tal como consta a continuación, documentos para subsanar lo solicitado por la PFA:



Con relación a la Subsanación de la Experiencia General:

CONTRATO No. 1:

- Número de consecutivo en el RUP: 6.
- Contratante: Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
- Valor del contrato: 6.048,29 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.



- Valor acreditable: 6.048,29 SMLMV.
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 23/04/2010 - 31/12/2012.

Aporta documento con extracto de la Resolución que da cuenta que los trámites se efectuaron ante la ANLA.

Subsanado respecto de la Experiencia General. Cumple.

Subsanado respecto de la Experiencia Específica (se mantiene el puntaje otorgado por este contrato).

CONTRATO No. 3:

- Número de consecutivo en el RUP: 109.
- Contratante: Consorcio AYESA PEDELTA SPIRAL INGENIERÍA.
- Valor del contrato: 2.616,17 SMMLV.
- Porcentaje de participación: 100%.
- Valor acreditable: 2.616,17 SMLMV.
- Clasificación: 77101500, 77101700, 77102000.
- Objeto del contrato: acorde a lo delimitado por la entidad.
- Periodo de ejecución: 27/03/2015 - 29/04/2017.

Aporta documento con extracto de la Resolución que da cuenta que los trámites se efectuaron ante la ANLA.

Subsanado respecto de la Experiencia General. Cumple.

Subsanado respecto de la Experiencia Específica (se mantiene el puntaje otorgado por este contrato).

SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS EN SMLMV: 20.434,79. CUMPLE.

3.3. CONCLUSIÓN FINAL REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - INFORME FINAL:

CAPACIDAD JURÍDICA. Cumple cabalmente.

Nota: Se verificaron los ANTECEDENTES de la empresa Proponente, su Representante Legal y sus Socios (participación mayor al 5%) y se mantiene el cabal cumplimiento de la CAPACIDAD JURÍDICA.

EXPERIENCIA GENERAL. Cumple cabalmente.

SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS EN SMLMV: 20.434,79. CUMPLE.

La sumatoria a acreditar debe ser, mínimo por 6.996,24 SMLMV, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. Cumple cabalmente, se mantiene INFORME PRELIMINAR.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Cumple cabalmente, se mantiene INFORME PRELIMINAR.

5. CONCLUSIÓN FINAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN - INFORME FINAL:

Dadas las Subsanaciones y/o aclaraciones recibidas, se mantiene el PUNTAJE obtenido para el Criterio EXPERIENCIA ESPECÍFICA y el PUNTAJE TOTAL obtenido inicialmente.

VER MATRIZ VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONSOLIDADAS (INF. FINAL) (Excel).



OBSERVACIÓN: EL PRESENTE INFORME SE PONE A SU CONSIDERACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL, TRANSCURRIDO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 17:00 DEL 19 DE ENERO DE 2022. PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Proyectaron:	
Constanza Zuluaga Santamaría	Abogada Contratista de Apoyo <i>Constanza Zuluaga S.</i>
Olga Martínez Jiménez	Abogada Contratista de Apoyo <i>Olga M.</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	